



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Compra Directa con Oferta Electrónica

Señores Proveedores:

La Municipalidad de Antigua Guatemala, del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, invita a toda persona individual o jurídica interesado a presentar oferta electrónica para el evento denominado **Ampliación Cementerio Aldea San Felipe de Jesús Antigua Guatemala, Sacatepéquez**, a través de la modalidad específica “Compra Directa”, en el sistema de GUATECOMPRAS (Art. 43 L.C.E.).

Los interesados deben ofertar todo lo indicado en el cuadro de Renglones de Trabajo. La Municipalidad de Antigua Guatemala, después del análisis realizado a las ofertas que participen, podrá adjudicar a la persona individual o jurídica que más convenga a los intereses de la misma.

Justificación:

Con la ampliación del Cementerio de la Aldea San Felipe de Jesús, la población será beneficiada debido a que dicha área de servicio público tendrá mayor capacidad física para atender la demanda actual que se ha incrementado en los últimos años debido a la falta de espacios en dicho lugar y otros factores como el reciente estado de calamidad pública decretado por el Gobierno a causa de la Pandemia COVID19.

Con estas medidas, además se favorece a la economía de la población del municipio ya que evita realizar gastos en cementerios privados o de transporte para otros municipios o departamentos donde exista espacio para dicho servicio público, derivado a ello es necesario la realización del evento denominado **Ampliación Cementerio Aldea San Felipe de Jesús Antigua Guatemala, Sacatepéquez**.

Objetivo General:

Ampliar la capacidad física del Cementerio de la Aldea San Felipe de Jesús, por medio de la construcción de 2 galerías para un total de 30 nichos de mampostería reforzada, dando respuesta así a la demanda de espacios que se ha incrementado en los últimos años.

Objetivos Específicos:

- Ampliar la capacidad de espacio disponible en el Cementerio de la Aldea San Felipe de Jesús.
- Construcción de 30 nichos de mampostería reforzada.
- Mejorar la capacidad de respuesta municipal ante la creciente demanda anual y las condiciones especiales de la pandemia COVID19 que actualmente afecta el país.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

Descripción del servicio solicitado:

El proyecto consiste en la ampliación del cementerio de la Aldea San Felipe de Jesús con la construcción de 2 módulos por un total de 30 nichos de mampostería reforzada, en el menor tiempo posible.

Identificación de la compra directa:

Ampliación Cementerio Aldea San Felipe de Jesús Antigua Guatemala, Sacatepéquez.

1. CONDICIONES GENERALES

- a. La oferta tendrá que ser presentada vía electrónica dirigida a la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad de Antigua Guatemala, con atención al Departamento de Compras, firmada y sellada por el propietario o representante legal de la empresa, debiendo cumplir con los requisitos que para el efecto exige la modalidad de compra directa con oferta electrónica.
- b. El giro comercial de la entidad oferente debe ser afín a lo requerido.
- c. La Dirección de Obras e Infraestructura debe nombrar un supervisor, para verificar la calidad y avance físico del proyecto.
- d. El Contratista ejecutará el trabajo con estricto apego a lo establecido en los documentos técnicos y los presentes Términos de Referencia y el Contrato Administrativo.
- e. El Contratista deberá presentar informes escritos con fotografías del avance físico del proyecto, en las fases inicial, intermedio y final como mínimo, firmados por el oferente.

2. DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

La ampliación del Cementerio de la Aldea San Felipe de Jesús consiste en la construcción de 2 galerías de 15 nichos para un total de 30 nichos de mampostería reforzada de la siguiente manera: 27.90 metros cuadrados de limpieza y chapeo, 12.65 metros cúbicos de nivelación de terreno, 6 zapatas, 30 metros de cimiento corrido, 27.78 metros cuadrados de fundición de torta de concreto de 8 cm, 107.24 metros cuadrados levantado de ladrillo tayuyo de 0.065*0.11*0.23 m, 47.82 metros cuadrados de fundición de entepiso de 8 cm, 25.36 metros cuadrados de fundición de cubierta, 62.72 metros de mocheta M-1, 13.20 metros de columna C-1, 106 metros cuadrados de acabado interior de monocapa de color gris y 65 metros cuadrados de acabado exterior de monocapa color blanco.

Renglones de trabajo

No.	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES			
1.01	LIMPIEZA Y CHAPEO	27.90	m ²
1.02	NIVELACIÓN DE TERRENO	12.65	m ³



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

2.00 OBRA GRIS

2.01	ZAPATAS	6.00	Unidad
2.02	CIMIENTO CORRIDO	30.00	m
2.03	FUNDICIÓN DE TORTA DE CONCRETO DE 8 CM	27.78	m ²
2.04	LEVANTADO DE LADRILLO TAYUYO DE 0.065*0.11*0.23 M	107.24	m ²
2.05	FUNDICIÓN DE ENTREPISO DE 8 CM	47.82	m ²
2.06	FUNDICIÓN DE CUBIERTA	25.36	m ²
2.07	MOCHETA M-1	62.72	m
2.08	COLUMNA C- 1	13.20	m

3.00 ACABADOS

3.01	ACABADO INTERIOR DE MONOCAPA DE COLOR GRIS	106.00	m ²
3.02	ACABADO EXTERIOR DE MONOCAPA COLOR BLANCO	65.00	m ²

ESPECIFICACIONES GENERALES

A. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO

El Contratista deberá aportar todos los materiales, herramientas, equipos, maquinaria, mano de obra y demás elementos que, aunque no estén previstos en las especificaciones y demás documentos, sean necesarios para la realización del trabajo.

A.1. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Con el fin de preservar la calidad de los materiales deberán almacenarse siguiendo las indicaciones del fabricante, garantizando la preservación de su calidad o idoneidad para el trabajo, clasificándolos ordenadamente para su fácil inspección.

El área para almacenaje de los materiales deberá estar ubicado en un lugar seguro, cercano pero independiente al área del proyecto. Los costos derivados por implementación de bodega, guardianía, o cualquier otra obra temporal que a criterio del contratista desempeñe alguna función de apoyo al desarrollo de la misma durante la ejecución de los trabajos, deberán considerarse dentro de la integración del factor de costos indirectos.

A.2. CONTROL DE LOS MATERIALES

- a. Todos los materiales que se emplearán en la construcción de la obra deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el proyecto.
- b. El Contratista estará obligado a presentar certificación de materiales empleados.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

- c. Si existiese duda en algún material, el Supervisor podrá ordenar la elaboración de algún laboratorio. El costo de cada ensayo será por cuenta del Contratista. Los materiales que no cumplan con las condiciones mínimas específicas, que se encuentren incorrectamente almacenados o que hubiesen perdido su calidad específica serán totalmente rechazados y el Contratista deberá removerlos de la obra.

A.3. TRABAJO RECHAZADO

El Contratista removerá inmediatamente del lugar cualquier parte defectuosa del trabajo, o no autorizada, ya sea debido a deficiente mano de obra, uso de materiales defectuosos, por negligencia o cualquier otro acto del Contratista.

A.4. INFRAESTRUCTURA DE APOYO

El término se refiere a la elaboración de bodega, rótulos de identificación o señalización, o cualquier obra no permanente que cumpla una función efímera circunscrita al tiempo contractual de la obra. El supervisor del proyecto proporcionará toda la información referente a dimensiones, formato y contenido de las mismas.

Los costos derivados de esta actividad deberán ser considerados en el factor de indirectos de la oferta por lo que no deberán considerarse como un renglón o trabajo extra.

B. PRECIO UNITARIO

Deberá incluir los costos directos, indirectos, la dirección técnica de campo, la administración, las utilidades y cualquier gasto en el que tenga que incurrir el ejecutor para concluir satisfactoriamente el proyecto, deberán consignarse y desglosarse en forma clara, precisa y explícita. El ente financiero no reconocerá ninguna otra cantidad que no esté incluida en el precio unitario de cada renglón.

Los costos directos comprenden el suministro y transporte de material, suministro de herramientas, equipo, equipo de seguridad industrial, mano de obra calificada y no calificada adecuada al tipo de trabajo y todo lo necesario para la adecuada ejecución de cada actividad conforme a los documentos técnicos del proyecto.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Trabajos Preliminares

• **Limpieza y Chapeo**

Esta actividad consistirá en remover las raíces, árboles, maleza, hierba, rocas, etc., también deberá contemplarse la remoción de tierra con material orgánico o cualquier otra clase de residuos vegetales u orgánico que se localizan dentro de cada una de las áreas a intervenir. Se deberá también eliminar todo obstáculo que dificulte la realización del trabajo o ponga en peligro su ejecución.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

- **Nivelación de Terreno**

Este trabajo comprenderá el corte y excavación necesaria para afirmar la superficie del nivel de base, cimientos y cualquier otra obra que de algún modo no esté definida de forma directa en estas especificaciones, asimismo, comprenderá la evacuación del material excavado de desecho y transporte, todo de acuerdo con las presentes especificaciones de conformidad con los planos. Las dimensiones de las excavaciones deben responder al diseño geométrico de los elementos, deberá evitarse a toda costa excavar en exceso y dejar áreas susceptibles a la erosión.

Debido a la modificación de la topografía natural del terreno, se debe tomar en cuenta el drenaje superficial natural del terreno, para evitar las zonas de inundaciones que afecten la ejecución de la obra y los terrenos adyacentes.

b. Obra Gris

- **Zapatas**

Este renglón comprende la excavación, armado, hechura de tacos de cemento, fundición y relleno de zapatas según se especifica en planos. Para efectos del mismo se construirán zapatas de 60*60cms. se utilizará concreto con una resistencia de 210Kg/cm² a los 28 días, acero de refuerzo 6 # 3 grado 40, en ambos sentidos.

- **Cimiento Corrido**

Este renglón consiste de excavación, compactación, ensabietado, armadura, colocación con tacos, fundición y relleno de zanjas de cimiento corrido, según planos constructivos. Se utilizará concreto con una resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado a los 28 días. El cimiento corrido será de 0.40 m * 0.20 m y se utilizará acero de refuerzo 3 No.3 grado 40 más eslabones No. 2 a cada 0.20 m.

- **Fundición de Torta de Concreto de 8 cm.**

Este renglón consiste en el relleno y compactación de la base con material selecto según se indica en planos, encofrado, la instalación de malla electrosoldada, fundición y desencofrado; de una torta de concreto de 8 cm según se indica en planos. Se utilizará concreto, con una resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado a los 28 días y acero de refuerzo de malla electrosoldada 6/6 grado 70 corrugada.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

- **Levantado de Ladrillo Tayuyo de 0.065*0.11*0.23 M**

Este renglón consiste en el levantado de muros de mampostería de ladrillo tayuyo de .065*0.11*0.24 m. Los trabajos comprenden la preparación y colocación del mortero de pega, el calzado de los ladrillos. Se utilizará mortero de pega Clase M según norma COGUANOR NTG 41050, con una resistencia a la compresión de 17.2 MPa a los 28 días. El renglón comprende el levantado de ladrillos de cimentación; así como el levantado de las paredes según se indica en planos.

Se realizará un levantado de ladrillo con mortero de baja calidad para tapar los ingresos de los nichos, de tal forma que estos puedan ser removidos con cierto grado de facilidad al momento requerir ser ocupados.

- **Fundición de Entrepiso de 8 cm.**

Este renglón consiste en el encofrado, la instalación de malla electrosoldada, fundición y desencofrado; de tortas de concreto según se indica en planos con un espesor de 8 centímetros. Se utilizará concreto, con una resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado a los 28 días y acero de refuerzo de malla electrosoldada 6/6 grado 70 corrugada.

- **Fundición de Cubierta**

Este renglón consiste en encofrado, la instalación de malla electrosoldada, fundición y desencofrado; de una torta de concreto según se indica en planos con un espesor de 8 centímetros. Se utilizará concreto, con una resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado a los 28 días y acero de refuerzo de malla electrosoldada 6/6 grado 70 corrugada. La cubierta debe poseer las medidas indicadas en planos, incluyendo un gotero en la parte frontal de la galería. La cubierta deberá poseer un desnivel hacia la parte frontal y desfogar aguas pluviales a los constados frontales.

- **Mocheta M-1**

Este renglón consiste en la armadura, encofrado, centrado, fundición y desencofrado; de mochetas de 15 cm * 11 cm, con refuerzo vertical consistente de 2 varillas No. 3, grado 40 + eslabones No. 2 a cada 0.15m. Se utilizará concreto, con una resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado a los 28 días. El acero de refuerzo debe sobresalir y dejar 40 centímetros de refuerzo vertical sobresaliente, pintado con pintura anticorrosiva negra; esto será indispensable para la construcción las futuras ampliaciones de los nichos.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

- **Columna C-1**

Este renglón consiste en la armadura, encofrado, centrado, fundición y desencofrado; de columnas de 20 cm * 11 cm, con refuerzo vertical consistente de 4 varillas No. 3, grado 40 + estribos No. 2 a cada 0.15m. Se utilizará concreto, con una resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado a los 28 días.

c. Acabados

- **Acabado Interior de Monocapa de Color Gris**

El acabado final interno será de mortero de monocapa color gris en la parte interior de los nichos, esta se debe aplicar en los tres rostros interiores vistos de ladrillo, el fin del mismo será sellar herméticamente el interior.

- **Acabado Exterior de Monocapa de Color Blanco**

El acabado final exterior será de mortero de monocapa color blanco en los cuatro laterales de las galerías.

Limpieza Final

Al finalizar los trabajos, antes de que se inicie la inspección y recepción definitiva de la Obra, el Contratista deberá limpiar y remover de los alrededores, así como áreas adyacentes, todo el equipo, materiales sobrantes, desechos y estructuras provisionales; restaurando en forma aceptable, espacios alterados durante la ejecución de los trabajos. La disposición de estos trabajos en las propiedades colindantes, con o sin el consentimiento escrito de los propietarios, no constituirán cumplimiento satisfactorio de la obligación de su eliminación de los sitios de las Obras.

4. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proveedor que resulte conveniente a los intereses de la municipalidad, con base a los criterios de calificación consignados en los presentes Términos de Referencia. Se emitirá un contrato administrativo entre la empresa beneficiada y la Municipalidad de Antigua Guatemala.

5. GARANTÍAS

5.1 FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El contratista deberá presentar una Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% del monto del contrato respectivo y deberá estar vigente hasta que la Municipalidad de Antigua Guatemala extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la fianza o seguro de caución de conservación de obra; asimismo, para efectos de lo regulado en



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

el Artículo 69 de la Ley, el contratista deberá adjuntar a su fianza, la Certificación de Autenticidad extendida por la misma Afianzadora que emita la fianza de cumplimiento de contrato.

- 5.1.1 La Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato, la hará efectiva la Municipalidad de Antigua Guatemala si el contratista dejare de cumplir con sus obligaciones.
- 5.1.2 La Municipalidad de Antigua Guatemala dará audiencia al contratista al día siguiente de vencido el tiempo contractual para que justifique los motivos del incumplimiento. La Municipalidad resolverá sin más trámite lo procedente de acuerdo a las leyes vigentes y en congruencia a lo estipulado en los documentos del contrato.
- 5.1.3 Si el contratista no compareciere o no justificare los motivos del incumplimiento en la ejecución de la obra, la Municipalidad de Antigua Guatemala dará aviso a la afianzadora o aseguradora para el trámite correspondiente.
- 5.1.4 En el caso de que el monto de la Fianza o Seguro no llegare a cubrir la totalidad de las responsabilidades del adjudicatario, éste quedará obligado a pagarlas con recursos propios, sin perjuicio de que se inicie o se haya iniciado acción legal en su contra.

5.2 FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CONSERVACIÓN DE OBRA, O DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO:

En aplicación del Artículo 67 de la Ley, con el acta de recepción definitiva de la obra, el contratista presentará Fianza o Seguro de Caucción de Conservación de la Obra, misma que sustituirá a la Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato y deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Antigua Guatemala y deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. Asimismo, para efectos de lo regulado en el Artículo 69 de la Ley, el contratista deberá adjuntar la certificación de autenticidad de la fianza.

- 5.2.1 Esta Fianza o Seguro de Caucción deberá mantenerse vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la última acta de recepción final de la obra, la cual garantizará la conservación de la obra, así como el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que sean imputables al contratista y que aparecieren durante la vigencia de la misma.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

6. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo se hará constar dentro de las cláusulas del contrato respectivo, según el tiempo de ejecución propuesto por el oferente.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Escanear y enviar al correo compras@muniangitua.gob.gt los siguientes documentos:

- a. Oferta electrónica firmada y sellada por el propietario o representante legal, atendiendo a lo solicitado en las condiciones generales de los presentes términos de referencia.
- b. Fotocopia legalizada de Patente de Comercio de Empresa Individual y/o de Sociedad Anónima.
- c. Fotocopia legalizada del Documento de Identificación Personal -DPI- del representante legal o propietario.
- d. Registro Tributario Unificado (RTU), ratificado y actualizado en la cual establezca la actividad económica competente.
- e. Solvencia fiscal Tributaria vigente al mes anterior a la presentación de la oferta.
- f. Constancia de Visita de campo al lugar de ejecución de la obra, misma que será extendida por la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Antigua Guatemala.
- g. Cronograma físico, de acuerdo al plazo ofertado.
- h. Constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- vigente a junio 2022, en la cual indique que el oferente se encuentra habilitado para participar en Compra Directa.

h.1 La precalificación según catálogo del Registro General de Adquisiciones del Estado, considerando las siguientes especialidades:

Especialidad	Descripción
4101	Construcción de edificios

- i. Presentar Declaración Jurada donde se haga constar que el oferente está al día en sus obligaciones de seguridad social.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se adjudicará con base a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 43 inciso b) Así como otras condiciones que favorezcan a los intereses del Estado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
PRECIO OFERTADO	80 puntos
TIEMPO DE EJECUCIÓN	20 puntos
TOTAL -----	100 puntos



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

PRECIO OFERTADO 80 puntos: Para la calificación de este criterio, se ponderará con 80 puntos al oferente que ofrezca el precio más bajo en su oferta; y partiendo de este precio se aplicará “regla de tres” para las demás ofertas.

Se deberá tomar en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Punteo oferta N} = \frac{\text{Precio más bajo} \times 80 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

N= Cada oferta subsiguiente al precio más bajo.

TIEMPO DE EJECUCIÓN 20 puntos: Debido a que se considera fundamental que la obra se entregue en el menor tiempo posible, con el propósito de cumplir los fines para los cuales está siendo requerida, se ponderará con 20 puntos al oferente que ofrezca el menor plazo en la ejecución de la obra **Ampliación Cementerio Aldea San Felipe de Jesús Antigua Guatemala, Sacatepéquez**, y partiendo de este plazo, se aplicará “regla de tres” para las demás ofertas.

9. VISITA DE CAMPO

Los Oferentes interesados, deberán presentarse a una visita de campo, la misma tendrá como punto de reunión las oficinas de la Dirección Municipal de Planificación, ubicada en la 5ª Calle Poniente No. 46 Centro Cultural César Brañas, segundo nivel, Salón Santa Catalina, la misma se realizará con el propósito de que analicen los requerimientos técnicos, así como las condiciones del área de ejecución de la referida obra y otras que consideren necesarias de conformidad con las especificaciones generales y técnicas. **Se llevará a cabo el día martes 15 de febrero de 2022 a las 09:00 horas.**

La visita de campo se efectuará con acompañamiento del personal de la Dirección Municipal de Planificación, únicamente en la fecha indicada, y esta dirección extenderá la constancia de visita correspondiente al finalizar la misma, por lo que los participantes deberán retornar al punto de reunión para que les sea extendida la misma. Así mismo deberán presentar el sello de la empresa para consignarlo en la constancia respectiva.

Para dicha visita podrá comparecer 1) Propietario, 2) Representante Legal de la empresa o 3) Un tercero. Cualquiera de las personas enumeradas anteriormente deberá presentar los documentos siguientes: a) Documento Personal de Identificación de quien realice la visita de campo. b) Constancia de Inscripción del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- correspondiente al ejercicio fiscal vigente. c) En caso de no ser el Propietario o Representante Legal deberá presentar documento de delegación formal de la empresa, en hoja membretada.

10. FORMA DE PAGO

Se realizar un único pago, luego de haber realizado y finalizado el proyecto Ampliación Cementerio Aldea San Felipe de Jesús Antigua Guatemala, Sacatepéquez. Para ello, deberá entregar:

- Factura Electrónica en Línea –FEL-
- Solvencia fiscal vigente al mes anterior de emitida la factura.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

- Informe del supervisor nombrado en el cual establezca de bien recibido el servicio contratado.

11. SANCIONES

A los proveedores que resulten adjudicados en los eventos realizados por la modalidad específica de compra directa, con oferta electrónica, les son aplicables las sanciones por retraso o incumplimiento de entrega, o por variación en calidad o cantidad del objeto de la adquisición según corresponda. Dichas sanciones deberán ser impuestas, sin perjuicio de la inhabilitación, para participar en eventos de adquisiciones por un plazo de seis meses y en caso de reincidencia con la inhabilitación definitiva. Esta disposición será aplicable a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera en su calidad de proveedor o contratista del estado y en todo caso deberá respetarse el derecho de defensa contemplado en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Para el cálculo de la multa por atraso en la entrega a que se refiere el artículo 62. Bis del Reglamento de La Ley, se aplicará la tasa de conformidad con la tabla siguiente:

Tasa de cálculo	Días
1o/oo	1 hasta 20 días hábiles
2o/oo	21 hasta 30 días hábiles
3o/oo	31 hasta 60 días hábiles
4o/oo	61 hasta 120 días hábiles
5o/oo	121 días hábiles en adelante

Para efectos de aplicación de la tabla anterior, el cálculo de la sanción se realizará por la totalidad de días de atraso, por lo que a mayor cantidad de días de incumplimiento mayor es la tasa aplicable, período que se computará a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega. Las entidades contratantes son las responsables de emitir las sanciones correspondientes y de establecer la metodología y procedimiento para su cobro.

En cumplimiento del artículo 35 de La Ley, las sanciones a las que hace referencia el presente artículo, serán notificadas de forma electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS, y surtirán efectos al día siguiente de su publicación en dicho Sistema; igual procedimiento aplicará al requerimiento que se formule por el incumplimiento en el pago de dichas sanciones.

Si habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la sanción impuesta, el obligado no lo hiciera efectivo, de oficio se requerirá por única vez al contratista su cumplimiento, previniéndolo que, en caso de persistir la negativa a realizar el pago de la sanción, se procederá a inhabilitarlo en el Sistema GUATECOMPRAS, sin perjuicio de continuar con el cobro en la vía judicial.